



Ayuntamiento de Riotuerto

Expediente n.º: 453/2023

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del interesado	02/10/2023 09:48 / 2023-E-RC-1524
Providencia de Alcaldía	17/10/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	18/10/2023
Informe de Fiscalización Previa «AD»	18/10/2023
Informe de Intervención	18/10/2023

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 2023-3340.48000.6 del presupuesto de gastos de la Corporación, cuyo objeto es subvencionar la actividad de organización de la celebración de la festividad de Nuestra Señora La Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo de la Guardia Civil, Puesto de Valdecilla, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Asociación Virgen del Pilar de Valdecilla	108,00 €

SEGUNDO. Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que este dinero será ingresado en la cuenta de la Asociación Virgen del Pilar de Valdecilla y que tiene la obligación de presentar las cuentas y justificar la subvención presentando las facturas detalladas correspondientes, antes del 1 de diciembre del año en que se celebre el evento o actividad subvencionada por este Ayuntamiento. El incumplimiento de esta obligación podrá comportar la devolución de la subvención.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En La Cavada, lo manda y firma el Sr. Alcalde, Alfredo Madrazo Maza. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

